

F E M E V A L



Federación Empresarial Metalúrgica Valenciana

*II Convenio Colectivo Estatal de la
Industria, la Tecnología y los
Servicios del Sector del Metal
(Junio 2017)*

Tarjeta Profesional del Metal
TPM

EL SECTOR METAL

El II Convenio Estatal del Metal ha dado como resultado un sistema de formación específica en prevención de riesgos laborales, así como un sistema de acreditación para los trabajadores del metal, la **TARJETA PROFESIONAL DEL METAL**, que representa un avance significativo en las relaciones que se establecerán entre empresas y trabajadores.

No obstante, la formación y la TPM serán nuevas “marcas”, señas de identidad con las que empresas y trabajadores se reconocerán, entendiendo de una forma clara la pertenencia al METAL.



NOVEDADES EN MATERIA DE FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Convenio establece una formación mínima en materia de prevención de riesgos laborales para todos los trabajadores del sector, dependiendo de la actividad y funciones realizadas. Se impartirá por las empresas en el plazo máximo de 3 años (desde su publicación en el BOE), al menos un sexto de la plantilla por semestre.

TRABAJADORES	HORAS	MODALIDAD
Directivos	6	P/TF
Trabajadores de oficinas	6	P/TF
Trabajadores de producción y/o mantenimiento	20*	P
Trabajadores con funciones preventivas de nivel básico	50	P/TF (mínimo 20 h presenciales)



El Convenio establece una acción de reciclaje de una duración mínima de 4 horas a impartir cada 3 años. Esta formación se impartirá antes de su incorporación al trabajo siempre que el trabajador haya estado alejado del sector al menos durante un año continuado.

* 12 horas parte común + 8 horas parte específica, que atenderá los riesgos y medidas preventivas vinculadas a la actividad y funciones desempeñadas.

Formación y Acreditación en PRL para el Sector Metal: TPM

- Una formación específica de 6 horas para directivos y empresarios, (teleformación).
- Una formación específica de 6 horas para puestos de trabajo en oficinas, (teleformación) .
- Una formación presencial para los trabajadores, compuesta por contenidos troncales del sector (12 horas) y específicos para el puesto de trabajo u oficio (8 horas).
- Un curso de nivel básico de prl de 50 horas de duración propio de nuestro sector.
- Y una formación periódica de reciclaje de 4 horas cada 3 años..

FORMACIÓN DE DIRECTIVOS

6 h. Modalidad: Teleformación o presencial

Comprenderá contenidos relativos al papel de la dirección en la integración de la prevención en la empresa, la organización y planificación preventiva y la prevención como factor de competitividad de la empresa.

FORMACIÓN DE TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN SUS TAREAS EN OFICINAS

6 h. Modalidad: Teleformación o presencial

Deberá transmitir los riesgos y la adopción de medidas preventivas propias de este lugar de trabajo para evitarlos.

FORMACIÓN DE TRABAJADORES DE OFICIOS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO

20 h presenciales

Todos los oficios tienen una parte troncal común de 12 h.

Los contenidos de las otras 8 h corresponden a los riesgos y medidas preventivas de cada oficio. El trabajador que ya tenga un oficio o el Nivel Básico, tendrá que realizar sólo 8 h para obtener nuevo oficio

FORMACIÓN DE TRABAJADORES CON FUNCIONES PREVENTIVAS DE NIVEL BÁSICO.

20 h presencia + 30 h teleformación

Las 30 h teleformación, corresponden a los contenidos del Básico según RD 39/1997, las 20 h. presenciales corresponden al oficio de cada trabajador.

FORMACIÓN DE RECICLAJE

4 h presenciales

Serán impartidas periódicamente cada 3 años o cuando el trabajador haya estado alejado del sector al menos durante un año de manera continuada.

CONTENIDO FORMATIVO POR OFICIO

- 1- Actividades del CNAE 24, trabajos de fabricación, producción y transformación del hierro, etc
- 2- Actividades del CNAE 30.1 y 33.15, trabajos de construcción, reparación y mantenimiento naval en astilleros y muelles
- 3- Operarios en trabajos de forja
- 4- Operarios en trabajos de soldadura y oxicorte
- 5- Operarios de máquinas de mecanizado por arranque de viruta
- 6- Operarios de máquinas de mecanizado por abrasión
- 7- Operarios de máquinas de mecanizado por deformación y corte del metal
- 8- Operarios en actividades de tratamientos superficiales de las piezas de metal: desengrasado, limpieza, decapado, recubrimiento, pintura
- 9- Operarios en actividades de premontaje, montaje, cambio de formato y ensamblaje en fábricas
- 10- Trabajos de carpintería metálica
- 11- Operarios en trabajos de joyería
- 12- Trabajos de mecánica, mantenimiento y reparación de máquinas, equipos industriales y/o equipos electromecánicos (industria aeroespacial, etc.)
- 13- Trabajos en talleres de reparación de vehículos
- 14- Trabajos de instalación, mantenimiento y reparación de equipos informáticos, automatismos y su programación, ordenadores y sus periféricos o dispositivos auxiliares; equipos y tecnologías de telecomunicaciones y de la información, redes de información y datos (TICs)
- 15- Instaladores y reparadores de líneas y equipos eléctricos
- 16- Trabajos de fontanería, instalaciones de calefacción-climatización, instalaciones de agua caliente sanitaria e instalaciones solares térmicas.

CONTENIDO FORMATIVO POR OFICIO

- 17- Trabajos de mantenimiento, reparación e instalación de ascensores
- 18- Trabajos de aislamiento e impermeabilización
- 19- Trabajos de montaje de estructuras tubulares
- 20- Trabajos de construcción y mantenimiento de vías férreas
- 21- Trabajos de instalaciones, mantenimiento y reparación de infraestructuras de telecomunicaciones (TIC y digitalización)
- 22- Trabajos en gasoductos y redes de distribución de gases combustibles
- 23- Trabajos de otro tipo de instalaciones tales como instalaciones solares fotovoltaicas o instalaciones eólicas
- 24- Trabajos de recuperación y reciclaje de materias primas secundarias metálicas
- 25- Trabajos de control de calidad, verificación e inspección de materias en curso de fabricación y en productos terminados del sector
- 26- Conductores/ transportistas
- 27- Conductores de carretillas elevadoras
- 28- Operarios de puente-grúa
- 29- Operadores de plataformas elevadoras
- 30- Operarios en almacén y logística y aprovisionamiento en los procesos de fabricación (incluyendo entre otras actividades el empaquetado, preparación de productos, reprocesado, con la ayuda o no de elementos mecánicos y otras tareas de aprovisionamiento y suministro de materiales y componentes).
- 31- Conductores de grúas móviles autopropulsadas
- 32- Actividades que no se encuentren expresamente reguladas en este convenio.

**Y TODO CON EL MEJOR
SOPORTE, LA MEJOR GARANTÍA:**

F E M E V A L



Federación Empresarial
Metalúrgica Valenciana

FEMEVAL

Avd. Blasco Ibañez, 127

46022- Valencia

www.femeval.es